

Funciones y responsabilidades del editor (tercera entrega)

Continuando con el tema planteado en nuestros editoriales anteriores (Volumen 30, números 2 y 3) en relación con lo que se espera de los diversos miembros de la comunidad académica que constituyen una revista científica, concluiremos en este número los principales aspectos relacionados con el trabajo y responsabilidades derivadas del cargo de editor.

Responsabilidades del editor para con los lectores y la comunidad científica

- *Evaluar los manuscritos considerados para publicación, verificando que las conclusiones de los autores reflejen la evidencia proporcionada en el manuscrito.*
- *Proporcionar referencias bibliográficas e información de contacto del autor para que los lectores interesados puedan profundizar sobre los temas publicados.*
- *Identificar claramente la autoría individual y de grupo y desarrollar procesos para asegurar que se cumplan los criterios de autoría.*
- *Requerir que todos los autores revisen y acepten su responsabilidad por el contenido del borrador final (prueba de galeras o galley proof) de cada artículo o por las áreas a las que han contribuido; esto puede implicar firmas de todos los autores. Algunas revistas solicitan que un autor sea el garante y asuma la responsabilidad del trabajo como un todo (es el caso de RCCP).*
- *Mantener la integridad interna de la revista; es decir, corregir errores, identificar claramente y diferenciar tipos de contenido, tales como artículos originales, artículos de opinión [por ejemplo, editoriales y cartas al editor], correcciones o erratas, retracciones, datos suplementarios, material promocional o publicidad; e identificar el material publicado con referencias apropiadas.*
- *Asegurar que todos los involucrados en el proceso de publicación entiendan que es inapropiado manipular citas y nunca exigir a los autores que citen artículos previamente publicados en la revista.*
- *Divulgar las fuentes (por ejemplo, autoría, propiedad de la revista y sus fuentes de financiación).*
- *Crear mecanismos para determinar si la revista está proporcionando los contenidos que los lectores necesitan y desean (e.g. mediante encuestas a los lectores).*
- *Divulgar potenciales conflictos de interés de los autores. Si no los hay, pedir a los autores que afirmen explícitamente que no existe ningún conflicto de interés.*
- *Proporcionar mecanismos para la discusión posterior y abierta sobre el mérito científico de artículos ya publicados en la revista; ejemplo, publicar cartas al editor, invitar comentarios, blogs de artículos o solicitar otras formas de discurso público.*

- *Establecer y promulgar políticas relacionadas con la ética, sometimiento, tarifas de publicación, y accesibilidad de los contenidos.*
- *Trabajar con la entidad propietaria de la revista para atraer y seleccionar solo los mejores manuscritos de interés para los lectores.*
- *En caso de que el propietario de la revista intente presionar al editor para publicar una revisión u otro tipo de artículo, el editor tiene —como responsabilidad con sus lectores y con la comunidad científica— el deber de resistir a tales presiones.*

Propiedad de la revista

Las revistas pertenecen generalmente a sociedades profesionales o asociaciones, fundaciones, universidades (e.g. RCCP), hospitales, instituciones de investigación, bibliotecas, entidades gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, o editores comerciales.

Responsabilidades del editor para con la entidad propietaria de la revista

- *Desarrollar el proceso de revisión por pares de los manuscritos.*
- *Cumplir con las directrices y procedimientos de la entidad propietaria, incluyendo los términos especificados en el contrato con esa entidad.*
- *Hacer recomendaciones para mejorar la evaluación y difusión del material científico.*
- *Adherir a las políticas fiscales del propietario hacia la revista, en la medida en que no afecten la independencia editorial.*
- *Adherir a la misión de la revista, a sus prácticas de publicación y a su calendario.*

Para cumplir todas las obligaciones —que a veces compiten entre sí— y manejar las demandas de individuos y grupos (e.g. la sociedad matriz o entidad administradora, propietarios, patrocinadores, autores, lectores, anunciantes, medios noticiosos y agencias gubernamentales) se requiere que los editores tengan libertad editorial, que incluye tanto autoridad como autonomía para la toma de decisiones.

Responsabilidades del editor para con el público

Muchas de las responsabilidades de los editores hacia el público se llevan a cabo mediante los mecanismos establecidos para los procesos previamente mencionados.

El papel del editor ha beneficiado a la sociedad de muchas maneras; desde las medidas de control de calidad para considerar manuscritos para publicación, hasta requerir de los autores el acatamiento de las normas para hacer avanzar la ciencia, y depositar la información en bases de datos públicas libremente disponibles como condición de publicación. En resumen, los editores son los encargados de buscar medidas permanentemente para asegurar que los resultados de la investigación científica beneficien al público.

Jorge H Agudelo Trujillo
Editor RCCP

Traducción y adaptación en versión libre del documento “White Paper on Publication Ethics” del Council of Science Editors (CSE), U.S.A. (<http://cseditors.wpengine.com/resource-library/editorial-policies/white-paper-on-publication-ethics/2-1-editor-roles-and-responsibilities/>)